

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 226-2021-MDT/GM

Tomay-Kichwa, 15 de diciembre de 2021



### LISTO:

El Informe N° 11-2021/SGDETYA/JCNS/MDT de fecha 15 de diciembre de 2021 y Reg. N° 2049 de la Subgerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Ambiente; la Opinión Legal N° 163-2021-MDT-ALE-LGRU, de fecha 15 de diciembre de 2021 y Reg. N° 2067, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tomay-kichwa (Programa Municipal EDUCCA-TOMAYKICHWA) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

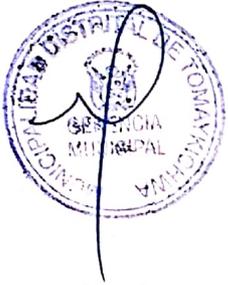
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el "Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tomay-kichwa (Programa Municipal EDUCCA-TOMAYKICHWA).



**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Económico Turismo y Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO CUARTO:** ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el periódico mural de la Municipalidad.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOMAYKICHWA  
AMBO HUANUCO  
*Juan Aguirre Avila*  
Juan Aguirre Avila  
ALCALDE